

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-009236- -00001-0000

Fecha: 2011-03-18 16:58:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: **PI.-GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A. Y GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPOSICIONES Y MÉTODOS NOVEDOSOS".-Clase A61K 39/04.-Expediente número 11-009.236.-**

1. Me refiero a mi Solicitud de Patente de Invención de 27 de Enero de 2011.
2. Atentamente, me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso, que los autores de la patente de la referencia hacen a favor de mi representado, de los derechos sobre la misma, debidamente apostillado, junto con la Traducción Oficial número 2011-03-11-162, legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 057860 de 15 de Marzo de 2011.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

TRADUCCION OFICIAL No. 2011-03-11-162
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

Certificado Notarial, documento escrito en español.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento público
2. ha sido firmado por James Kerr Milligan
3. actuando como Notario Público
4. lleva el sello/estampilla de dicho Notario

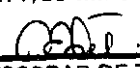
Certificado

5. en Londres
6. el 22 de febrero de 2011
7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y del Commonwealth
8. No. 1788069
9. Sello/Estampilla
Sello de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth
10. Firma: (ilegible)
J. Casey
Por el Secretario de Estado

Si este documento se va a usar en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Una apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla sobre el documento es autentica. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth apruebe el contenido.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA


ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

TRASPASO

POR CUANTO, yo/nosotros, James BROWN, un ciudadano de los Estados Unidos de América, de Collegeville, Estados Unidos de América y Dennis MURPHY, un ciudadano de los Estados Unidos de América, de c/o Collegeville, Estados Unidos de América, he/hemos inventado o descubierto ciertas mejoras en **COMPOSICIONES Y METODOS NOVEDOSOS** en adelante llamada dicha invención y mejoras para la cual se presentó una solicitud de prioridad 61/083,692 el 25 de julio de 2008 en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos y para la cual se ha presentado una solicitud internacional del PCT que designa a los Estados Unidos de América y nombra cedente como inventor, y en los Estados Unidos de América exclusivamente solicitante/inventor. Yo/Nosotros por el presente autorizo y solicito que la fecha de presentación y el número de solicitud de dicha solicitud del PCT, cuando se conozcan, sean insertados aquí en paréntesis.

(PCT/EP2009/059586 presentada el 24 de julio de 2009)

POR CUANTO, GLAXOSMITHKLINE LLC (anteriormente SmithKline Beecham Corporation), una sociedad constituida en el Estado de Delaware, EE.UU., cuya dirección comercial es One Franklin Plaza, 200 North 16th Street, Filadelfia, PA 19102, EE.UU., desea adquirir todo el derecho, título e interés en y de dicha invención, y en y de cualquier solicitud para dicha invención, incluyendo el derecho a reivindicar prioridad, y en y de cualquier Patente de Invención que sea obtenida por lo tanto, en todos los países, incluyendo los Estados Unidos, sus territorios y posesiones, y

POR CUANTO, GLAXO GROUP LIMITED, una sociedad constituida en Inglaterra cuyo domicilio registrado es Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 0NN, Inglaterra, desea adquirir de GLAXOSMITHKLINE LLC todo derecho, título e interés en y de la invención y en y de cualquier solicitud para la invención, incluyendo el derecho a reivindicar prioridad, y en cualquier Patente de Invención que se obtenga por lo tanto, en todos los países, incluyendo los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones;

AHORA, POR LO TANTO, a todos a quienes concierna, sépase que yo/nosotros, James BROWN y Dennis MURPHY, por una contraprestación buena y valiosa que me/nos mueve, el recibo del cual se reconoce por el presente, he/hemos vendido, cedido y transferido y por el presente vendo, cedo

y transfiero todo mi/nuestro derecho, título e interés en y de dicha invención y mejoras a GALXOSMITHKLINE LLC, en todos los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, y en y de dicha solicitud y cualquier extensiones, reexpediciones, continuaciones, continuaciones en parte y divisiones de ella, y en y de cualquier y todas las Patentes de Invención de los Estados Unidos de América, incluyendo cualquier derecho de prioridad bajo la Convención Internacional;

Y, todo mi/nuestro derecho, título e interés en y de dicha invención a GLAXOSMITHKLINE LLC, en todos los otros países del mundo, y en y de cualquier solicitud en dichos otros países, y continuaciones en parte, patentes de adición, patentes de revalidación, patentes de importación, registros, y renovaciones, extensiones y divisiones de ella, y en y de cualquiera y todas las Patentes de Invención de todos los demás países que pudiesen otorgarse sobre dicha invención y mejoras incluyendo cualquier derecho de prioridad bajo la Convención Internacional;

GLAXOSMITHKLINE LLC a su vez por el presente traspasa y transfiere a GLAXO GROUP LIMITED todo su derecho, título e interés en todos los países, incluyendo los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, y en y de la invención y en y de la solicitud incluyendo el derecho a reivindicar prioridad de la solicitud respecto de cualquier solicitud subsiguiente; y en y de cualquier solicitud divisional, solicitud de continuación o continuación en parte de ella, y en y de cualquier Certificado de Protección Complementario, extensión o reemisión de ella, y yo/nosotros el inventor(es) y GLAXOSMITHKLINE LLC por el presente autorizo y solicito cualquier patente que surja de ella, en todos los países, incluyendo los Estados Unidos, sus territorios y posesiones, sea expedida a GLAXO GROUP LIMITED;

Y GLAXOSMITHKLINE LLC yo/nosotros el inventor(es) para mi/nosotros mismos Y mis/nuestros ejecutores testamentarios y representantes legales acuerdo a solicitud y costo de GLAXO GROUP LIMITED proporcionar información y hacer, ejecutar y entregar cualquiera y todos los otros instrumentos por escrito, y cualquier y todo acto, solicitud, papel, affidavit, traspaso y otros documentos que sean posibles y necesarios o deseables para asegurar más efectivamente a y dar posesión en GLAXO GROUP LIMITED, sus sucesores y cesionarios, todo derecho, título e interés en y de la invención y en y de la solicitud por el presente traspasada y transferida en todos los países, incluyendo los Estados Unidos, sus territorios y posesiones.

EN TESTIMONIO de lo cual y con vigencia desde el 24 de julio de 2008, el inventor(es) y el Apoderado y el Funcionario Autorizado de GLAXOSMITHKLINE LLC y GLAXO GROUP LIMITED han colocado sus respectivas firmas.

FIRMADO por James BROWN: (firma: ilegible)

Fecha: 2 de febrero de 2011

FIRMADO por Dennis MURPHY: (firma: ilegible)

Fecha: 2 de febrero de 201

FIRMADO por Marcus J W Dalton como el Apoderado y Funcionario Autorizado de GLAXOSMITHKLINE LLC y GLAXO GROUP LIMITED

(firma: ilegible)

Fecha: 16 de febrero de 2011

Nombre: Marcus J W Dalton

Apoderado y Funcionario Autorizado

TRASPASO

POR CUANTO, yo/nosotros, Pascal METTENS, un ciudadano belga, de Rixensart, Bélgica, (en adelante llamado "el "inventor(s)" he/hemos inventado o descubierto **COMPOSICIONES Y METODOS NOVEDOSOS** (en adelante llamada "la invención") para la cual se presentó una solicitud provisional bajo 35 U.S.C. §111(b) en los Estados Unidos de América el 25 de julio de 2008 bajo la solicitud número 61/083,692.

POR CUANTO, GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., una sociedad constituida en Bélgica, cuya domicilio registrado se encuentra en rue de l'Institut 89, B-1330 Rixensart, Bélgica, desea adquirir todo el derecho, título e interés en y de la invención, y en y de cualquier solicitud para la invención y cualquier Patente de Invención para ser obtenido por lo tanto, en todos los países, incluyendo los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones;

AHORA, POR LO TANTO, a todos a quienes concierna, sépase que yo/nosotros, el inventor(es), por el presente confirmo la propiedad por GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A. de la invención y la solicitud por operación de ley, si bajo las leyes de los Estados Unidos de América yo/nosotros el inventor(es) tengo derecho, título e interés en y de la invención y la solicitud (que no creo que sea el caso y no reivindico derecho, título e interés de propiedad en y de la invención y de la solicitud con base en las leyes de Bélgica), yo/nosotros el inventor(es) sin embargo por el presente traspaso y transfiero dicho derecho, título e interés de propiedad en y de la invención y de la solicitud, incluyendo el derecho a reivindicar prioridad de la solicitud respecto de cualquier solicitudes subsiguientes, a GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A. en todos los países, incluyendo los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones;

Y yo/nuestro, el inventor(es), por el presente traspaso y transfiero a GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., todo mi derecho, título e interés en y de la invención y la solicitud, y en y de cualquier solicitud divisional, solicitud de continuación o continuación en parte de ella, y en y de cualquier Certificado de Protección Complementario, extensión o reemisión de ella, y yo/nosotros el inventor(es) por el presente autorizo y solicito cualquier patente que surja de ella, en todos los países, incluyendo los Estados Unidos, sus territorios y posesiones, sea expedida a GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.

Y, yo/nosotros el inventor(es) para mí/nosotros y mí/nuestros respectivo ejecutores testamentarios y representantes legales por el presente acuerdo a solicitud y costo de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., proporcionar información y hacer, ejecutar y entregar cualquiera y todos los otros instrumentos por escrito, y cualquiera y todos los actos, solicitudes, papeles, affidávits, traspasos y otros documentos adicionales que puedan ser posibles y necesarios o deseables para asegurar más efectivamente en y traspasar en dicho GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., sus sucesores y cesionarios, todo el derecho, título e interés en y de la invención por el presente traspasada y transferida en todos los países, incluyendo los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y con efecto desde el 25 de julio de 2008, yo/nosotros el inventor(es) he/hemos por el presente colocado mi/nuestra respectiva firma(s).

(firma: ilegible)

3 de junio de 2009

Inventor: Pascal METTENS

Fecha

FIRMADO en nombre de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.

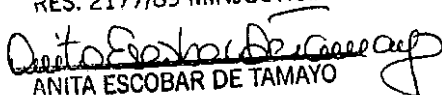
(firma: ilegible)

8 de junio de 2009

Nombre: Peter John Giddings

Apoderado y Funcionario Autorizado

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 11 marzo de 2011, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA

ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

Folio 6 al M

DETESTA

Yo, el infrascrito, **James Kerr MILLIGAN**, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

JKM/45853/01
FO (Colombia) x 3

CERTIFICO:

QUE los documentos adjuntos en idioma inglés son copias fieles y exactas de las páginas que forman en conjunto un documento único de Cesión original, habiendo yo, el Notario, cotejado dichas copias con los referidos documentos originales y, al hacerlo, comprobado que concuerdan exactamente.

Y PARA QUE CONSTE Y OBRÉ los efectos conducentes, expido la presente, que firmo y sello en Londres, Inglaterra, el día de hoy, veintiuno y uno de febrero del año dos mil once.

James Kerr MILLIGAN
Notario Público de Londres, Inglaterra

